



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2016
14 DE DICIEMBRE 2016

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS, SUGERENCIAS E INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA

DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACION
ASESORIA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

No.	PREGUNTA, SUGERENCIAS E INQUIETUDES	PARTICIPANTE	ÁREA RESPONSABLE	RESPUESTA
1	Pregunta “¿Conoce Patrimonio la importancia que tiene el Centro Histórico de La Candelaria y lo necesario que es recuperarlo para entre otras cosas mostrar y dar a conocer nuestra cultura en el mundo?”	Felipe Rivera	Subdirección General	<p>El Instituto de Patrimonio tiene conocimiento de la importancia del Centro Histórico de Bogotá.</p> <p>En la presente administración el IDPC ha emprendido un trabajo de recuperación del Centro Histórico a través de diferentes estrategias:</p> <p>Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección, Programa de enlucimiento de fachadas, Programa de recuperación de monumentos en espacio público, jornadas de recuperación de espacio público, restauración monumental de Bienes de Interés Cultural representativos como La Plaza de Toros La Santamaría, Basílica del Voto Nacional y La Plaza de Mercado de La Concordia.</p> <p>El Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico, da continuidad a los programas y proyectos formulados en el Plan de Revitalización del Centro Tradicional y formulará una propuesta integral que defina las acciones necesarias para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural del Centro Histórico y su zona de influencia. Se avanza, además, en la consolidación de herramientas e instrumentos que faciliten la gestión y recuperación del patrimonio cultural en todos sus ámbitos, vinculando los actores sociales y generando herramientas precisas para la eficacia administrativa.</p>
2	Pregunta “¿Tiene estadísticas sobre cuántos extranjeros y nacionales nos visitan?”	Felipe Rivera	Subdirección General	<p>En cuanto a la cantidad de extranjeros que visitan la ciudad, según migración Colombia, los datos recopilados a noviembre de 2016, reportan una cifra de 1.163.788 extranjeros, los cuales registran ingreso y hospedaje en la ciudad de Bogotá. Esta cifra representa el 47,68% de la totalidad de extranjeros que llegan al país en el año 2016.</p> <p>En cuanto a los visitantes nacionales, la cifra más reciente consolidada, proviene del Instituto Distrital de Turismo, que en su publicación ESTADÍSTICAS DE TURISMO ANUARIO 2014, en el numeral 5.1 Demanda Turística, reporta: el total de pasajeros anuales que llegaron a Bogotá por vuelos regulares nacionales es de 7.613.305 pasajeros en el 2014. De la misma manera y citando igual fuente, el comportamiento</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				del flujo de no residentes que visitaron a Bogotá en el 2014, usando el transporte terrestre es de 11.533.655 personas.
3	Pregunta “¿Saben cuál concepto se están llevando estos visitantes? Se pueden unir esfuerzos, gracias ”	Felipe Rivera	Subdirección General	<p>En el documento ENCUESTA, PERFIL Y GRADO DE SATISFACCIÓN DEL TURISTA EN BOGOTÁ, de febrero de 2015, emitido por el Instituto Distrital de Turismo, donde se establece la satisfacción del visitante se obtuvo como resultado los siguientes indicadores, los cuales reflejan calificaciones de aceptabilidad que oscilan entre el 8,9 y 10 en una escala de 1 a 10, donde 1 es lo más bajo de satisfacción y 10 el puntaje más alto.</p> <p>Así tenemos los siguientes indicadores:</p> <p>OFERTA TURÍSTICA: El 56.10% visitó los atractivos turísticos de la ciudad.</p> <p>CALIDAD DE LOS ATRACTIVOS: El 89,85% de los visitantes encuestados considera entre 8 y 10 la calificación en este aspecto.</p> <p>VARIEDAD DE LOS ATRACTIVOS: El 72,71% de los visitantes encuestados considera entre 8 y 10 la calificación en este aspecto.</p> <p>SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS: El 79,71% de los visitantes encuestados considera entre 8 y 10 la calificación en este aspecto.</p> <p>HOSPITALIDAD QUE PERCIBIÓ POR LOS RESIDENTES: El 83,74% de los visitantes encuestados considera entre 8 y 10 la calificación en este aspecto.</p> <p>PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD: El 60,16% de los visitantes encuestados considera entre 8 y 10 la calificación en este aspecto.</p> <p>VALORACIÓN RELACIÓN CALIDAD – PRECIO: El 63,41% de los visitantes encuestados considera justa la relación entre calidad y precio de los servicios ofertados en la ciudad.</p> <p>Fuente: http://www.bogotaturismo.gov.co/sites/default/files/perfil_y_grado_de_satisfaccion_del_turista_febrero_2015.pdf</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

4	Plantea: " No es una pregunta, es una exhortación ¡Sigán trabajando duro por Bogotá! ¡Gracias!"	José Castillo Poveda	Subdirección General	El IDPC, cordialmente recibe esta Felicitación
5	Pregunta: "¿Cómo se hace o a quien me dirijo para el video de los monumentos que nos presentaron "Los Mártires Florece"? Les agradezco"	Ruth Myriam Fomeque	Subdirección de Divulgación	Todos los videos que se elaboraron a propósito de este Programa se encuentran publicados en la página web, la cual se mejorará para que sea más funcional al visitante, la dirección del portal web institucional es: www.idpc.gov.co .
6	Pregunta: "¿Cómo puede contribuir Patrimonio en la seguridad y limpieza del Centro Histórico?"	María Soto	Subdirección General	<p>A través de estrategias y programas como el de enlucimiento de fachadas, recuperación de monumentos, recuperación de espacios públicos, el IDPC promueve la recuperación de entornos, que a su vez inciden en la mejora de las condiciones de seguridad en el espacio público.</p> <p>Por otra parte, el IDPC viene adelantando acciones para mejorar la iluminación en el espacio público, a través de trabajos de coordinación interinstitucional con la UAESP, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, y entidades universitarias con presencia en el territorio, como la Universidad de Los Andes y la Universidad Central.</p> <p>El 6 de diciembre se realizó el taller de Iluminación en espacio público "Imaginemos la noche" donde se presentaron algunos lineamientos de iluminación para resaltar los valores de los Bienes de Interés Cultural y contribuir a mejorar las condiciones de permanencia, uso y disfrute en los recintos urbanos públicos, así como promover la apropiación de estos espacios.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				<p>De la misma manera, se han adelantado acciones prioritarias en tres polígonos de intervención en las localidades de La Candelaria, Santafé y Los Mártires. Estas actividades, se han centrado principalmente en el polígono 1 de La Candelaria a través de mesas de coordinación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Ambiente, UAESP y otras entidades competentes. Se han adelantado medidas de control de basuras, mantenimiento, limpieza y enlucimiento de fachadas, iluminación en espacio público, control de vectores, entre otros.</p>
7	<p>Pregunta: “¿Cómo puede o mejor, se puede hacer una alianza con los pequeños empresarios del Centro Histórico para recupera el Centro en conjunto?”</p>	María Soto	Subdirección General	<p>El Instituto ve viable y promueve la construcción de alianzas con diferentes actores sociales que permitan la construcción de proyectos conjuntos para la protección, divulgación e intervención del patrimonio cultural.</p> <p>En el caso particular de alianzas con pequeños empresarios, en el marco de la intervención de mejoramiento del espacio público del Chorro de Quevedo, se ha avanzado en conversaciones con el DADEP y la Alcaldía Local para permitir el uso organizado del espacio contiguo a la Capilla y convertirlo en un espacio para artesanos que hoy se encuentran en el espacio público.</p>
8	<p>Pregunta: “¿Qué paso con las Cartillas de las Cruces (Miguel)?”</p>	Anónimo	Subdirección General	<p>La cartilla titulada “Hecho en Las Cruces” fue producto de la Convocatoria “Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio Las Cruces” ejecutada por el IDPC en la vigencia 2015.</p> <p>Se realizó una sesión de presentación de la Cartilla el día 17 de Septiembre y posteriormente, se ha venido distribuyendo la Cartilla a diferentes actores sociales, incluyendo: Lideres y lideresas del barrio Las Cruces, Organizaciones comunitarias, Recorrido puerta a puerta con vecinos, Comerciantes de la Plaza de Mercado de Las Cruces, Fundación Escuela Taller, Bibliotecas, Colegios, Archivo de Bogotá, CLAP de Santafé, Alcaldía Local e Instituciones, para una entrega de un total de 352 números de la misma a los actores locales que participaron en su construcción.</p>
9	<p>Plantea: “Necesito que las entidades públicas en este caso el Instituto de Patrimonio se preocupe un poco más de los proyectos para el barrio ya que</p>	Juan Pablo Riaño García	Subdirección General	<p>En el barrio Las Cruces, se han elaborado las siguientes actividades y eventos, adelantados por el IDPC, los cuales se detallan en el INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS, se relacionan a continuación: Brigada La Ciudad, Patrimonio de Todos “Las Cruces se enlucen”, Organización Hábitat para la Humanidad Colombia Programa Candelaria es tu Casa Empresa P&G Colombia, para fomentar la cultura del</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

	<p>está muy descuidado, necesitamos apoyo de esta entidad ya que el Barrio Las Cruces necesita embellecimiento de fachadas, seguridad, saneamiento de barrio, etc.”</p>			<p>mantenimiento y la apropiación de las diversas manifestaciones del patrimonio cultural.</p> <p>Mesa Socialización "Restauración Monumento Fuente de la Garza barrio Las Cruces" para dar a conocer la intervención del monumento "La fuente de la Garza", localizado entre las carreras 7 y 8 con calles 1 y 2, Parque Atanasio Girardot del barrio las Cruces, Localidad de Santa Fe.</p> <p>Entrega de productos de la Convocatoria "Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio Las Cruces" a la ciudadanía, que incluyó la entrega de Cartillas "Hecho en las Cruces" y presentación de documental "De la cuna al Hip Hop", productos de la "Convocatoria Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio Las Cruces"</p>
10	<p>Pregunta: "¿por qué el Instituto de Patrimonio Distrital no ayuda a los propietarios de los predios de conservación con préstamos para permanecerlo en buen estado, pues parece ser que prefieren dejar que el predio se caiga para sacarle multa y buscar el desplazamiento de los habitantes raizales y venderlos a los extranjeros que pagan con euros?"</p>	Roque Romero	Subdirección Técnica de Intervención	<p>Dentro de las competencias asignadas al IDPC por el Decreto Distrital 070 "Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones", no se incluyen funciones relacionadas con asistencia económica ni préstamos a los propietarios de bienes de interés cultural.</p> <p>Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC- le corresponde la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía que habita el Distrito Capital, así como la protección, intervención, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.</p> <p>Si bien el IDPC no puede ofrecer préstamos a los propietarios de bienes de interés cultural para ser invertidos en la conservación de los mismos, tiene dentro de sus funciones asesorar técnicamente a los residentes y propietarios de BICs, con el fin de orientar las acciones preventivas y correctivas a realizarse en el patrimonio cultural. Adicionalmente, estudia las solicitudes de Equiparación de Servicios Públicos Domiciliarios al Estrato 1, beneficio al cual pueden aplicar los inmuebles con declaratoria individual como BIC, con uso residencial y que mantengan los valores patrimoniales por los cuales fueron declarados. Por medio de este estímulo se pretende incentivar la inversión de los recursos ahorrados en acciones que propendan por la conservación de los inmuebles. Con la aprobación de la equiparación, el propietario puede solicitar ante la Secretaría de Hacienda Distrital una exención sobre el pago del impuesto Predial</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				<p>Unificado.</p> <p>Para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es fundamental la permanencia de los habitantes tradicionales en el centro histórico, en el resto de sectores de interés cultural. Sin el uso residencial los centros históricos pierden valores patrimoniales, por lo cual esta entidad apoya incondicionalmente la permanencia de los habitantes tradicionales en el centro.</p> <p>Durante los últimos años se adelantó con éxito el Programa de Enlucimiento de Fachadas por medio del cual se apoyó técnicamente el mantenimiento de fachadas en el centro de la ciudad. Se buscaron alianzas con privados para la financiación de los materiales, y se realizaron trabajos de sensibilización con los ciudadanos, quienes participaron activamente en las acciones mencionadas.</p> <p>Por último, es importante mencionar el trabajo de Control Urbano que permanentemente realiza la Subdirección Técnica de Intervención, por medio del cual se identifican obras ilegales, negligencia en el cuidado de los inmuebles y sectores patrimoniales y otros incumplimientos de la norma urbana y cultural de la ciudad. Esta entidad busca crear conciencia en la ciudadanía para que todos los inmuebles de interés cultural sean mantenidos de la mejor manera, por lo cual trabaja de la mano con las alcaldías locales, quienes tienen las competencias sancionatorias ante las infracciones urbanísticas en BICs.</p>
11	<p>Pregunta: “¿Cómo hacer campañas de cultura ciudadano en: Seguridad, aseos, mascotas y mantenimiento de fachadas? Para mostrar una cara digna del Centro Histórico, como se hicieron en pasadas administraciones. Aprovechar el capital humano que tiene la Localidad Jomanto93@hotmail.com “</p>	José Manrique Torres	Subdirección General	<p>El IDPC ha promovido la participación activa y el fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la generación de espacios de participación de carácter informativo, formativo, consultivo, incluyente e incidente mediante mecanismos que involucraron a los diferentes actores sociales (Institucionalidad, Sector de la Producción, Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanía en general).</p> <p>Con la participación y articulación de los Diferentes líderes de procesos y sus equipos de trabajo, se realizaron 16 acciones de participación con corte a noviembre 15 de 2016, entre las cuales vale la pena destacar: las Brigadas de enlucimiento de fachadas y recuperación del espacio público: La Ciudad Patrimonio de Todos, Las Cruces se Enlucen; Recuperación Espacio Público Av. Jiménez y su Entorno; Enlucimiento De Fachadas (Alianza Hábitat Para La Humanidad Colombia -A.C.I.Proyectos);</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				<p>Enlucimiento de Fachadas (Alianza Hábitat Para La Humanidad Colombia -Bloomberg); Restauración Monumento Fuente La Garza Barrio Las Cruces; Enlucimiento De Fachadas (Alianza Hábitat Para La Humanidad Colombia –Inmobiliaria Ospinas);Socialización Chorro de Quevedo; Talleres sobre Reconocimiento y Apropiación del Patrimonio Cultural en el espacio público (Calle 11-Cras. 8 A 9; Calle 12-Cras. 4 A 9); Taller La Plaza de Bolívar Es Nuestra; Jornada de Apropiación del Patrimonio Cultural Eje Cra. 3ª Calles 12c – 12 F; Carrera de Observación Casa Sanz de Santamaría; Entre Otras.</p>
12	<p>Pregunta: “¿Por qué en el Centro Histórico no se incluyó el barrio Teusaquillo?”</p>	Yolanda Arroyave	Subdirección General	<p>La delimitación del Centro Histórico -BIC- (Decreto 678 de 1994) declarado Monumento Nacional (Decreto 264 de 1963), es el área que tradicionalmente se ha reconocido como tal y es la que potencialmente conformaría el “Área Afectada” en el PEMP del Centro Histórico.</p> <p>Para efectos de la formulación del PEMP se ha delimitado un Área de Estudio que comprende el Centro Histórico antes mencionado y una extensión complementaria, que potencialmente podría conformar la “Zona de Influencia”. Este polígono se sustenta en la aproximación a elementos como el crecimiento histórico del núcleo fundacional hasta principios del siglo XIX (según declaratoria), e incluye el área que comprendió el crecimiento compacto de la ciudad hasta la tercera década del siglo XX, además incorpora los equipamientos urbanos que hoy son Monumento Nacional y que fueron localizados sistemáticamente en la periferia de la ciudad por la función que cumplían.</p> <p>Las justificaciones anteriores sustentan la definición de un Centro Histórico que responde al crecimiento y desarrollo de un momento histórico específico. Por otra parte, el Sector de Teusaquillo es un desarrollo posterior, que desde aspectos económicos, tipológicos, históricos, entre otros, es claramente distinto al consolidado, durante casi cuatro siglos, en el ámbito del centro de Bogotá.</p> <p>No obstante lo anterior, y conscientes de la importancia del barrio Teusaquillo, El IDPC ha adelantado estudios para la formulación de un Plan Urbano para el SIC Teusaquillo. Este plan está en proceso y su continuidad se tiene proyectada como parte de la agenda de trabajo con los diferentes actores sociales en el Sector Teusaquillo en la vigencia 2017.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

13	Pregunta: “¿Hay algún plan para que el Barrio Teusaquillo este en una categoría especial de Patrimonio? Correo: tamelon2009@hotmail.com “	Yolanda Arroyave	Subdirección General	El plan urbano para el Sector de Interés Cultural – Teusaquillo, está dentro del Componente: Formulación Planes Urbanos Sectores Interés Cultural y responde a la necesidad de articular las diferentes necesidades del patrimonio cultural del sector de Teusaquillo a las dinámicas urbanas de la ciudad. Además, procura lograr un sector que se consolide como un nodo cultural, artístico y educativo; un sector con sus bienes conservados, protegidos y valorados; un sector ambientalmente sostenible y equitativo, igualitario y finalmente, con una participación activa de los diferentes actores sociales para la conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural.
14	Plantea: " Muy demorados los trámites para lograr una licencia de cualquier tipo, falta personal para agilizar estos procesos”	Myryam Amparo Rodríguez	Subdirección Técnica de Intervención	<p>El equipo de la Subdirección Técnica de Intervención incrementó en cerca del 50% su personal durante 2016, lo cual se vio reflejado en una mejora significativa en los tiempos de estudio de las solicitudes de terceros.</p> <p>Se implementó un sistema de radicación en completa y debida forma, que busca asesorar a los ciudadanos sobre los requisitos para cada uno de los trámites y servicios que presta la Subdirección, y que controla que todos los documentos requeridos sean allegados para proceder al estudio de la solicitud. Mientras la documentación requerida por la entidad no sea radicada en su totalidad, no puede empezar el estudio de la solicitud, según lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 170 de 2011.</p> <p>Los días martes se presta el servicio de atención técnica personalizada, en el cual se asesora a los terceros interesados en realizar intervenciones en BICs y a aquellos que tengan solicitudes en trámite.</p> <p>La Subdirección de Intervención seguirá trabajando en mejorar el servicio de atención al ciudadano, buscando simplificar los trámites y reducir los tiempos para dar respuesta a los solicitantes.</p>
15	Pregunta: ¿Cómo hacer valer el decreto (Acuerdo 426 de 2009) la exención del pago de impuesto predial?”	Anónimo	Subdirección Técnica de Intervención	<p>Los Inmuebles de Interés Cultural del Distrito de Bogotá son susceptibles de recibir dos tipos de beneficios económicos, uno de los cuales consiste en la equiparación a estrato uno de la tarifa de servicios públicos y el otro consiste en un descuento en el impuesto predial del inmueble.</p> <p>EQUIPARACIÓN A ESTRATO UNO (1)</p> <p>Este beneficio NO corresponde a un cambio de estrato del predio, sino que consiste en</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

			<p>el beneficio económico que los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital de USO RESIDENCIAL FAMILIAR pueden recibir, para que las tarifas de servicios públicos sean equiparadas con las del estrato uno (1), previa solicitud efectuada por parte del propietario o poseedor del inmueble y previo cumplimiento de los requisitos para tal fin. Dicho beneficio debe ser renovado por el interesado antes de que culmine su vigencia, la cual es de tres (3) años.</p> <p>El beneficio en cuestión aplica únicamente para los Inmuebles de Interés Cultural que poseen declaratoria individual de carácter distrital y que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos que señala el artículo 17 del Decreto Distrital 070 de 2015:</p> <p>“Los propietarios o poseedores de los inmuebles del grupo arquitectónico del ámbito distrital clasificados en las categorías de conservación integral y tipológicas, que tengan uso residencial, que no hayan disminuido sus valores históricos, arquitectónicos o urbanísticos, que se encuentren en buen estado de conservación y que cumplan con las normas aplicables al inmueble, tendrán derecho a solicitar ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la equiparación del inmueble con los de estrato uno (1) para efectos del cobro de servicios públicos, aportando la información y documentación que se establezca para el efecto, la cual constituirá prueba y soporte inicial para el otorgamiento de este incentivo.” (...)</p> <p>Para lo anterior se debe corroborar que el inmueble se encuentre en perfectas condiciones de mantenimiento y que no esté deshabitado, para esto, es necesario que usted presente para la respectiva evaluación ante esta entidad la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de Solicitud de equiparación a estrato uno debidamente diligenciado (formato adjunto)2. Anexar fotocopia de los recibos de pago de servicios públicos del último mes que correspondan al inmueble objeto de la solicitud.3. Anexar fotografías recientes del inmueble, a color, tomadas con luz día, que contengan la fecha de toma de cada imagen, impresas y en medio magnético, que incluyan :<ol style="list-style-type: none">a) Fotografía panorámica de la cuadra en la que se localiza el inmueble
--	--	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

			<p>b) Fotografías de la fachada principal, la fachada posterior y demás fachadas si las tiene. Este registro debe permitir ver la totalidad del edificio, desde el andén hasta el punto más alto de la cubierta, incluyendo empates con los predios vecinos.</p> <p>c) Fotografías del antejardín, el cerramiento y los patios existentes</p> <p>d) Fotografías del interior del inmueble en donde se incluyan cada uno de los espacios internos del inmueble como hall de acceso, sala, comedor, habitaciones, cocina, baños, patio de ropas, escaleras, garajes, etc....</p> <p>4. Anexar la última certificación de aprobación de equiparación a estrato uno expedida por la autoridad competente (en caso de renovación)</p> <p>En caso de Propiedad Horizontal, por favor anexar además los siguientes documentos:</p> <p>5. Anexar Certificación de reconocimiento de la personería jurídica y su representante legal expedida por la Alcaldía Local respectiva</p> <p>6. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o administrador de la propiedad horizontal.</p> <p>El inmueble objeto del concepto de aprobación de equiparación no puede ser demolido ni puede ser modificada su volumetría. Cualquier intervención que se pretenda realizar, incluyendo cambio de uso, deberá contar con autorización por parte de esta Entidad, que en caso de obras mayores, dicha autorización obrará como requisito para la solicitud de la respectiva licencia de construcción ante una Curaduría Urbana.</p> <p>El inmueble perderá automáticamente el beneficio de la equiparación al estrato uno (1), en caso de que se detecte el incumplimiento de las normas establecidas para la conservación de los Bienes de Interés Cultural o el cambio de uso residencial.</p> <p>DESCUENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL:</p> <p>Con relación a los beneficios tributarios para la conservación de Bienes de Interés Cultural, esta entidad le informa que los mismos, se encuentran reglamentados por el Acuerdo 426 de 2009 "Por el cual se adecuan las categorías tarifarias del impuesto unificado al plan de ordenamiento territorial y se establecen y racionalizan algunos</p>
--	--	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				<p>incentivos”, cuya vigencia fue modificada por el artículo 1 del Acuerdo 543 de 2013.</p> <p>A su vez, el artículo 3° del citado Acuerdo relaciona los requisitos para la aplicación del porcentaje de exención respectivo para los Bienes de Interés Cultural que establece:</p> <p>“1. Que la declaración y pago del impuesto se realice oportunamente dentro de las fechas establecidas para cada vigencia.</p> <p>2. Que el inmueble de interés cultural sea de uso residencial, comercial, dotacional, industrial o financiero.</p> <p>3. Que el inmueble de interés cultural se encuentre en una edificación que tenga un máximo de cinco (5) pisos construidos.</p> <p>4. Que el inmueble de interés cultural de uso residencial haya sido equiparado al estrato 1 para el cobro de tarifas de servicios públicos, de acuerdo con los requisitos fijados para tal efecto en las normas, y mantenga durante toda la vigencia fiscal dicha equiparación. Para este efecto, la Secretaría Distrital de Planeación –SDP- deberá remitir anualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda el listado de los predios correspondientes. A partir del año gravable 2010, el listado de tales predios deberá ser remitido antes del 30 de noviembre de cada año.</p> <p>5. La Secretaría Distrital de Planeación –SDP- deberá enviar anualmente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-, la lista de bienes de interés cultural del orden distrital y nacional, y monumentos nacionales, con declaratoria vigente a la fecha, indicando la categoría a la que pertenecen, e identificándolos con el código homologado de identificación predial CHIP con el fin de que esta última incluya en la base catastral esta información. A partir del año gravable 2010, el inventario deberá ser actualizado y remitido a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- antes del 30 de noviembre de cada año.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Esta exención se aplicará a todos los bienes que integran una copropiedad, siempre que, además de cumplir los requisitos antes señalados, ésta haya sido declarada como inmueble de interés cultural.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando la Unidad Administrativa Especial de Catastro</p>
--	--	--	--	---



Distrital –UAECD- dando cumplimiento a lo establecido en el manual de calificación de construcción identifique que un predio declarado como bien de interés cultural reporta en su ficha predial estado de conservación "malo", lo informará a la Secretaría Distrital de Planeación –SDP- y al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC-. Tales predios perderán la exención prevista en el presente artículo, hasta el periodo gravable siguiente a aquel en el cual tal condición cambie, mediante una rectificación del área de construcción por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD-. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD- incluirá tal información en la base de datos que envía anualmente a la Dirección Distrital de Impuestos para la liquidación del impuesto predial unificado”.

Para su información se transcribe la tabla que aparece en el Acuerdo 426 de 2009, la cual indica el porcentaje de descuento en el impuesto predial según el tipo de categoría de conservación del inmueble, el número de pisos de la edificación y el uso. Se recalca que los predios con uso residencial, deben tener vigente la equiparación a estrato uno para poder disfrutar el descuento en el impuesto predial.

Tabla de Porcentaje de exención sobre el impuesto a cargo para los Inmuebles de Interés Cultural de la ciudad de Bogotá				
Uso del Predio		Tipo de Conservación		
		Monumental Incluye categorías A: Monumentos del Centro Histórico.	Integral	Tipológica Incluye categorías B: Inmuebles de conservación arquitectónica del Centro Histórico
Dotacional Público. Aplica para todos los pisos		100%	70%	50%
Residencial	Estrato 1 y 2	100%	80%	60%
	Estrato 3 y 4	85%	65%	45%
	Estrato 5 y 6 En edificaciones hasta 3 pisos	70%	50%	30%
	Estrato 5 y 6 En edificaciones de 4 y 5 pisos	70%	30%	18%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				<table border="1"><tr><td>Otros Usos Dotacional privado, Comerciales, Industriales y Financieros.</td><td>10%</td></tr></table>	Otros Usos Dotacional privado, Comerciales, Industriales y Financieros.	10%
Otros Usos Dotacional privado, Comerciales, Industriales y Financieros.	10%					
16	Pregunta: "¿Por qué hoy no hay más vigilancia por parte del IDPC en el Barrio Teusaquillo en este año eso se está viendo mayor deterioro patrimonial?"	Álvaro Cabrera	Subdirección Técnica de Intervención	<p>El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural viene adelantando jornadas de recorridos de control urbano tanto en la Localidad de Teusaquillo como en las demás Localidades del Distrito que poseen Inmuebles o Sectores de Interés Cultural, a partir de lo cual se da conocimiento a la Alcaldía Local de los casos en que se están interviniendo los Inmuebles de Interés Cultural sin los permisos respectivos. Dichas entidades son las encargadas de adelantar el procedimiento administrativo respectivo según los lineamientos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.</p> <p>Por otro lado, esta entidad atiende de forma ágil todas y cada una de las denuncias de control urbano que son recibidas por diferentes medios, se realiza la visita de inspección visual por parte de uno de los arquitectos del área de Intervención y se remite el informe de la visita con sus respectivos antecedentes a la Alcaldía Local.</p> <p>Con la entrada en vigencia del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia el próximo año, esta entidad realizará de primera mano el control policivo a las infracciones urbanísticas que se cometan en Bienes de Interés Cultural del Distrito, para lo cual, la colaboración de la ciudadanía será de gran importancia, para que se denuncie oportunamente cualquier intervención irregular en éste tipo de Inmuebles.</p>		
17	Plantea: " El deterioro de los monumento de Teusaquillo, alianza con las empresas más	Álvaro Cabrera	Subdirección Técnica de Intervención	El Instituto apoya la realización de diversas jornadas de limpieza y embellecimiento de los espacios públicos para integrar a las empresas y los ciudadanos en la defensa del espacio público y de los monumentos que allí se encuentran. Durante los próximos años		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

	importantes del país que están y participación en nuestra comunidad Correo:casahotel35@gmail.com”			se buscará realizar más jornadas en la zona de Teusaquillo y se recibirán sugerencias de la ciudadanía interesada en proteger monumentos específicos.
18	Pregunta: “¿Qué planes de vigilancia tienen planeados para el cuidado del patrimonio público?”	Carlos David Torres	Subdirección Técnica de Intervención	<p>Para ejercer mayor vigilancia y control respecto a la ejecución de obras ilegales en Inmuebles y Sectores de Interés Cultural, se intensificarán los recorridos de control urbano en las áreas de la ciudad que mayor número de inmuebles de conservación patrimonial contengan, como por ejemplo el Sector de Interés Cultural de Teusaquillo para lo cual el apoyo de la ciudadanía seguirá siendo fundamental en el cumplimiento de ésta función.</p> <p>Por la experiencia previa, se ha visto que la seguridad privada no es una herramienta eficaz para la protección del patrimonio, por el contrario, es fundamental el apoyo de la ciudadanía, para que actúe como vigía y veedor del patrimonio, de manera que con su observación constante se puedan evitar actos de vandalismo.</p>
19	Pregunta: “¿Cuál sería la forma para que no rayen las paredes y las dañen? Gracias, lo hacen en la noche”	Susana Combariza G.	Subdirección Técnica de Intervención	<p>El Instituto ha detectado un alto impacto del grafiti sobre las fachadas de los inmuebles del centro histórico, expresión que afecta los valores patrimoniales en cuanto a la materialidad de las mismas y el paisaje urbano histórico; por esto y con miras a dar respuesta a esta situación desde el año 2013 se ha venido implementando el programa de Enlucimiento de Fachadas como una ruta de acción para hacer frente a las intervenciones de grafiti vandálico realizadas en los Sectores y Bienes de Interés Cultural, en particular el Centro histórico de la ciudad.</p> <p>En este tiempo de trabajo se han realizado encuestas de percepción a la población residente, mesas (institucionales y comunitarias) para el dialogo entre actores estratégicos en el tema de arte urbano, recorridos de registro e inventario y asesorías técnicas para el mantenimiento de fachadas, lo que ha permitido avanzar en la caracterización de la problemática en el Centro Histórico; sin embargo, la problemática persiste e inclusive ha llegado a incrementarse, en algunas zonas en particular. Por esta razón se estructuró e implementó una estrategia en torno a tres líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prevención, Control y Vigilancia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				<p>Se busca establecer medidas para la prevención, mecanismos de control y vigilancia sobre la inadecuada práctica de Grafiti tipo escritura, barrista, consigna y TAG, en articulación con las entidades locales y distritales competentes. Bajo esta línea se busca fortalecer la articulación con entidades como el cuerpo local de la Policía Metropolitana, la Secretaria de Gobierno, alcaldías locales, Secretaria Distrital de Hábitat y territorio, IDARTES, entre otros, identificando zonas que requieren mayor vigilancia y planificando actuaciones preventivas.</p> <p>2. Pedagogía, formación y divulgación:</p> <p>Impulsar acciones pedagógicas y de formación ciudadana en torno al valor del patrimonio histórico y el impacto social y técnico que genera el grafiti en Bienes y Sectores Patrimoniales de la Ciudad, generando jornadas de formación con funcionarios de las entidades competentes, ciudadanía y artistas urbanos.</p> <p>3. Mantenimiento y Limpieza:</p> <p>Promover intervenciones de mantenimiento con lineamientos técnicos para su realización. Se busca dar continuidad a las jornadas de recuperación integral del Espacio Público que se han realizado desde el IDPC en zonas de alto impacto, involucrando por medio de acciones corresponsables tanto a los habitantes del sector como entidades a públicas y privadas.</p> <p>Bajo esta línea de acción el Instituto ha aunado esfuerzos con organizaciones de orden académico y cultural como la Fundación Escuela Taller de Bogotá para el diseño de acciones pedagógicas que visibilicen la importancia de conservar el patrimonio representado en las fachadas. Estas acciones buscan dejar un mensaje a quienes ejecutan los rayones, además de a los actores estratégicos identificados en la zona a intervenir, evidenciando el enlucimiento de las fachadas afectadas y todo el proceso que implica para la ciudadanía y el distrito la permanencia de las mejoras realizadas.</p> <p>El retiro y la limpieza constante de los grafitis hace que se desincentive ese tipo de</p>
--	--	--	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				vandalismo.
20	Pregunta: “¿Cómo controlar totalmente, las señales antisociales en la zona, grafitis, robo de medidores de agua?”	Alexander Gamba	Subdirección Técnica de Intervención	<p>Es imposible controlar totalmente la aparición de este tipo de manifestaciones, lo que se busca es generar una mayor conciencia colectiva para que estas acciones no se pretendan; sin embargo, es una labor conjunta entre la ciudadanía y las entidades públicas como el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.</p> <p>El Instituto está buscando tener acciones rápidas de retiro de grafitis en el caso de los monumentos, para que esto desestime la realización de los grafitis, sin embargo, es difícil pues hay más de 560 monumentos en la ciudad.</p>
21	Pregunta: “¿Quién ejecuta los recorridos turísticos?”	José Manrique	Museo de Bogotá	<p>Los recorridos turísticos los realiza, en general, el Instituto Distrital de Turismo por diferentes partes de la ciudad. Por otra parte El IDPC y el Museo de Bogotá, organizamos recorridos por nuestras sedes, nuestras exposiciones y por la ciudad, en torno a temas relacionados con el patrimonio. En este sentido durante 2016 llevamos a cabo los recorridos ¡Viva el centro!, en asocio con el álbum de monas que lleva el mismo nombre y los recorridos sublimes, desglosados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ruta por el patrimonio religioso• Ruta de Museos• Circuito monumental
22	Pregunta: “¿Cómo podemos participar la comunidad interesada como guías?”	José Manrique	Museo de Bogotá	<p>Nuestros recorridos son liderados por los mediadores vinculados al área educativa del Museo de Bogotá, por lo cual en el momento no estamos haciendo contrataciones adicionales de otros guías. En las rutas han participado guías turísticos interesados en ampliar su conocimiento de la ciudad, dado que estos son abiertos a toda la ciudadanía.</p>